



Medidas para la mejora las condiciones sociolaborales de los profesionales de la información en Andalucía

En el marco de las demandas que el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía viene planteando a los distintos grupos políticos y gobiernos locales y provinciales a lo largo de este último año, de cara a la nueva legislatura, recuerda sus reivindicaciones con el objetivo de mejorar las condiciones sociolaborales de los profesionales de la información en Andalucía.

Compromiso público por el Empleo y la Profesión Periodística.

PRIMERA.- Incorporación inmediata a las relaciones y catálogos de puestos de trabajo de los distintos centros directivos de la Junta de Andalucía y sus Entes Instrumentales de la figura de "técnico de comunicación", con nivel o grupo acordes a la titulaciones universitarias de Grado en Periodismo o Comunicación Audiovisual o equivalente.

SEGUNDA.- Exigencia de titulación específica como requisito cuando se externalicen los servicios de comunicación y estos comprendan labores propias del ejercicio periodístico y de *infocomunicación*.

TERCERA.- Intermediación para la creación de organismos consorciados o mancomunados profesionalizados de comunicación que presten servicios a pequeños municipios andaluces

Cláusulas sociales, medioambientales y de empleo en la contratación pública.

CUARTA.- Verificación y exigencia del cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral respecto de los profesionales de la información cuando se externalicen estos servicios.



QUINTA.- Verificación y exigencia del cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral respecto de los profesionales de la información cuando se realicen acciones de publicidad institucional por la administración.

Registro de Medios Digitales (ROMDA).

SEXTA.- Tomar como referencia para las acciones publicitarias en medios digitales aquellos que están en el Registro de Medios Digitales (ROMDA), al igual que se han dado instrucciones por la dirección general de Comunicación Social para no contratar publicidad con prestadores de servicios audiovisuales que no estén autorizados. Los criterios establecidos por el ROMDA garantizan que el soporte digital cumple con los requisitos de deontología, titulación, estabilidad y periodicidad, transparencia, responsabilidad, identidad del autor, relaciones de trabajo y cumplimiento de la normativa de Servicios de la Sociedad de la Información.

Participación institucional.

SÉPTIMA.- Incorporar el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía a los órganos de participación institucional que existen en el espacio público autonómico y tienen relación directa o indirecta con la naturaleza y objetivos de esta corporación. En concreto en los siguientes:

- Consejo de Participación Audiovisual de Andalucía (previsto en el artículo 12 de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía);
- Consejo de Administración de la RTVA y/o en su Consejo Asesor;
- Consejo Audiovisual de Andalucía;
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos;
- Observatorio para la convivencia escolar de Andalucía, por lo que refiere al impacto de los medios sociales y la formación mediática de los escolares;

y cuantos estén constituidos o puedan constituirse y de cuya actuación se deriven circunstancias, medidas o normativas que puedan afectar a los derechos de los profesionales de la información en el ejercicio de su actividad, el desarrollo de las funciones y competencias de esta corporación y el derecho a la información de la ciudadanía.



OCTAVA.- En la Rtva y televisiones públicas, establecer medidas para garantizar la cuota de producción propia y la externalización de servicios, en especial, cuando se trata de servicios informativos.

NOVENA.- Incorporar el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía como órgano asesor de la Junta Electoral y transferencia de las propuestas realizadas por el Colegio a la reforma de la Ley Electoral de Andalucía.

Ámbito educativo y de formación.

DÉCIMA.- Que se mantenga el compromiso de mantenimiento de empleo del profesorado con titulación en Periodismo para impartir las asignaturas de Lengua y Literatura en centros concertados, hasta lograr la modificación de la actual normativa estatal reguladora.

UNDÉCIMA.- Que se modifiquen los criterios para acceder a las bolsas de empleo de Educación y se permita la docencia por las personas tituladas universitarias en Periodismo, como sucede en otras Comunidades Autónomas.

DUODÉCIMA.- Incorporar a la estructura docente de la educación primaria, secundaria y de bachillerato una asignatura específica sobre el acceso a la información, periodismo y otros medios sociales de información y comunicación, que tenga como objetivo la enseñanza del uso responsable y seguro de los medios y redes sociales así como la utilización adecuada de los recursos informativos disponibles en Internet. Todo ello en la línea del Informe elaborado por el Grupo de Alto Nivel para la Comisión sobre Desinformación.

Relaciones laborales y autoempleo

DECIMOTERCERA.- Que se establezca medidas de control y supervisión de los períodos de prácticas para estudiantes universitarios, en la línea descrita en el Marco Europeo de Calidad para los Períodos en Prácticas promoviendo foros de colaboración Universidad- Empresas Informativas - Colegio Profesional.

DECIMOCUARTA.- Impulso de programas específicos de apoyo al emprendimiento en el sector privado de la comunicación.

DECIMOQUINTA.- Junto a la autoridad laboral competente, velar por el cumplimiento de la normativa sobre contratación, con especial atención sobre la figura del falso autónomo, los abusos de contratos de formación, auxiliares de redacción y prácticas.

DECIMOSEXTA.- Instar a la autoridad competente a la creación de un epígrafe de actividad específico en el IAE para profesionales de la información y la comunicación.

DECIMOSÉPTIMA.- Instar al Servicio Andaluz de Empleo a definir un nuevo y específico código de ocupación para identificar las que corresponden más claramente con las actividades para las que capacitan las titulaciones universitarias propias.

Apoyo público y expreso a la creación del Consejo General de Colegios Profesionales de Periodistas.